

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

COLLADO MEDIANO

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno celebrado en fecha 21 de julio de 2022, se aprobó inicialmente modificaciones en la plantilla municipal del personal del Ayuntamiento de Collado Mediano, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190, de 11 de agosto de 2022.

En fecha 22 de septiembre de 2022, se emitió por Secretaría certificado de no haberse presentado alegaciones.

Por consiguiente, se eleva a definitivo el siguiente acuerdo del Pleno celebrado en fecha 21 de julio de 2022, por el que se aprueba las modificaciones en la plantilla municipal del personal del Ayuntamiento de Collado Mediano:

Creación de las siguientes plazas:

Denominación: educadora infantil.

Naturaleza: laboral.

Número de plazas: 3.

— 2 plazas jornada parcial de 25 horas.

— 1 plaza jornada completa.

Grupo/subgrupo: C1.

Titulación académica: Técnico Superior en Educación Infantil.

Forma de provisión: turno libre.

Retribución:

	JORNADA COMPLETA		JORNADA PARCIAL (25 HORAS)	
	Mes	Año	Mes	Año
SALARIO	1.779,81	24.917,34	1.271,29	17.798,06
S.S. EMPRESA	655,11	9.171,54	467,94	6.551,16
TOTAL	2.434,92	34.088,88	1.739,23	24.349,22
TOTAL ANUAL TRES EDUCADORAS				
SALARIO	60.513,46			
S.S. EMPRESA	22.273,86			
TOTAL	82.787,32			

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Collado Mediano, a 23 de septiembre de 2022.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/18.585/22)

